

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 826/21

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 190/2021, de fecha 7 de abril de 2021, cuyo literal es el que sigue:

Expediente: 824/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 121/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, se ha procedido a la aprobación de la constitución de la bolsa de empleo de Agentes de la Policía Local, funcionarios interinos, del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2021, mediante la Resolución de Alcaldía 182/2021, se ha procedido al llamamiento de D. Javier González Blázquez (**1798**) para cubrir la vacante producida con fecha 25 de marzo de 2021 en la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda en el puesto de Agente de Policía Local.

Considerando que el aspirante propuesto ha presentado la documentación exigida en la base décima dentro del plazo establecido al efecto.

Visto el informe de fiscalización de fecha 6 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar funcionario interino para la cobertura de la vacante producida con fecha 25 de marzo de 2021 en la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda en el puesto de Agente de Policía Local a D. Javier González Blázquez (**1798**).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

TERCERO. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Castilla y León, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.



CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica de la Corporación.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 7 de abril de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.

